

Artículo 7. Envíese al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a la Junta de Aviación Civil (JAC), al Plan de Asistencia Social de la Presidencia y a la Dirección General de Migración para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 408-20 que designa a Francisco José Abreu Peña, Wilkin Antonio Moreno Abreu, David Nelson Brito Lozano, Carlos Cochón Reyes, Roy Robert Acosta, Johanny Villaman Espino, subdirectores generales de Bienes Nacionales. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 408-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Francisco José Abreu Peña** queda designado subdirector general legal de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 2. **Wilkin Antonio Moreno Abreu** queda designado subdirector general de planificación y desarrollo de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 3. **David Nelson Brito Lozano** queda designado subdirector general administrativo y financiero de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 4. **Carlos Cochón Reyes** queda designado subdirector general de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 5. Roy Robert Acosta queda designado subdirector general de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 6. Johanny Villamán Espino queda designado subdirector de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 7. Envíese a la Dirección General de Bienes Nacionales para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 409-20 que nombra a Efraín Bernardo Toribio Mones, director del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario. Deroga el artículo 5 del Dec. No. 71-19. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 409-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo único. Efraín Bernardo Toribio Mones queda designado director del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA). En consecuencia, se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 71-19, del 24 de febrero de 2019, que designó en dicha función a **Juan Francisco Caraballo**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER